



## **NOTA RELATIVA AL DOCUMENTO “TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN DE LA CUENCA DEL TAJO PARA EL AÑO 2023”**

---

Con fecha 20 de julio se celebraron las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En las mismas la Confederación presentó el estudio económico de las TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN DE LA CUENCA DEL TAJO, AÑO 2023, que se analizó y discutió.

Como consecuencia de las observaciones de los usuarios en dichas juntas, el presente documento ha incorporado las siguientes modificaciones, respecto del anterior.

- Se han eliminado partidas de gastos directos del apartado GASTOS DIVERSOS - JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.
- Se ha corregido un error en la contabilidad de gastos 2021, dado que, en la misma el coste de personal de asuntos generales de Secretaría General se había duplicado. Consecuentemente, la liquidación del presupuesto del año 2021 disminuye, y el apartado b) baja en todas las tarifas y cánones.
- Se ha reducido el presupuesto de gastos administrativos, porque se había incluido unas partidas similares a 2021, cuando en el 2021 se produjeron gastos extraordinarios, fundamentalmente debidos a la adquisición de vehículos. Asimismo, y debido al error apuntado en el punto anterior, se ha procedido a disminuir el presupuesto de personal de Secretaría General. Ello supone una reducción en el apartado b).
- Se ha analizado de nuevo el personal asignado al canon de regulación del Árrago y Alagón, y se han detectado errores en la asignación de personal. Por otra parte, de cara a los coeficientes de reparto, se ha considerado que el personal con contratos fijos discontinuos deben computar, de cata a los coeficientes de reparto, de acuerdo con los meses de trabajo anual, es decir, 0,5, y no 1, como hasta ahora.